

Antecedentes

El derecho a una vivienda adecuada es un derecho humano incluido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹, que hace énfasis en las condiciones de habitabilidad, acceso, seguridad jurídica, de las viviendas, entre otras, y ha sido identificado como una de las necesidades prioritarias de la población refugiada y migrante de Venezuela en los estudios desarrollados por las organizaciones del Sector Regional de Protección², academia y organizaciones de base. Esta obligación está en cabeza de los Estados donde se encuentran las personas, incluidos refugiados y migrantes, y debe ser desarrollado en políticas públicas que contribuyan al acceso, mejoramiento y protección contra los desalojos forzados, de acuerdo a las Observaciones 4 y 7 del Comité del Pacto Internacional DESC.

Se destaca que la realización del derecho a una vivienda adecuada es un elemento decisivo para la realización de otros derechos, como el derecho a la educación, la salud, el agua potable, entre otros, al tiempo que genera condiciones favorables para futuros procesos de retorno a país de origen.

También los Principios Pinheiro³ o Principios de la ONU sobre la restitución de viviendas y patrimonio de los refugiados y desplazados internos, establecen que *“toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada”* (p.8) y que *“los Estados deben adoptar medidas positivas para mejorar la situación de los refugiados y desplazados que no tienen viviendas adecuadas”* (p.8.2)

Además del derecho a una vivienda adecuada en los países de acogida, cuando los refugiados y migrantes hayan sido privados arbitraria o ilegalmente de sus hogares en el país de origen, tienen derecho a la protección de las viviendas⁴. La aplicación de los principios Pinheiros o Principios de la ONU sobre la restitución de viviendas y patrimonio de los refugiados y desplazados internos, identifican la protección de la propiedad sobre las viviendas como una clave para la superación de las crisis humanitarias, violaciones masivas a derechos humanos y conflictos armados y una respuesta necesaria en contextos de violencia.

En el marco de la realización de los diferentes contenidos relacionados con el derecho a una vivienda adecuada, el Sector Regional de Protección presentó, en Febrero de 2021, los resultados de la encuesta regional de desalojos que incluyó 1021 hogares en 7 países de la región⁵ que evidenció que el 39.8% por ciento de los hogares encuestados se encontraban en riesgo de desalojo y que el 38% por ciento ya había sido desalojados⁶; así mismo, la encuesta evidenció la relación existente entre el riesgo de desalojo y la ausencia de contratos/acuerdos de arrendamiento debido a la ausencia de documentación (50% de los

¹ Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

²

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojODJmZmNlZTgtOWE5YS00M2YxLTg3MzgtY2UxMjM4MDAzNWUyYjliwidiCl6lmU1YzM3OTgxLTUyNjQ0NDZlNDEzNC04YTBlLTUyNDNkMmFmODBiZSIsImMiOiJh9>

³ <https://www.refworld.org/cgi-bin/tehis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4b2a01302>

⁴ Principio 1. Alcance y aplicación. Principios Pinheiro ONU. 2005

⁵ Colombia, Ecuador, Perú, Brasil, Panamá, República Dominicana y Guyana

⁶ <https://www.r4v.info/es/desalojo>

hogares desalojados se encontraban en situación irregular y el 73% tenían acuerdos verbales de arrendamiento)⁷.

Tomando en consideración los riesgos identificados a través de la encuesta, la intencionalidad de permanecer en el país de origen y la importancia de identificar las afectaciones relacionadas con la pérdida de vivienda, el Sector Regional de Protección se propone, en coordinación con otros sectores relevantes, como el de Alojamiento, desarrollar un inventario de origen comunitario de las viviendas que la población refugiada y migrante de Venezuela tenía en país de origen con el fin de establecer, entre otras variables: i) magnitud del abandono, ii) características, iii) calidades/tipos de tenencia de las viviendas, iv) estado actual de dichas propiedades, v) impactos diferenciales en la tenencia; así como otras dimensiones del acceso a la vivienda adecuada como valor económico, tipo de vivienda, habitabilidad, ubicación, etc.

Los datos que se obtengan de esta primera aproximación podría servir, en el futuro, para orientar procesos posteriores de retorno evitando nuevos ciclos de violencia, correlacionar el derecho a una vivienda adecuada con el derecho a la protección de las viviendas abandonadas en el país de origen; identificar posibles criterios de priorización/acceso a las políticas-programas de vivienda existentes en la región, orientar a los Estados en el análisis sobre la capacidad de absorción y articular esfuerzos de la cooperación internacional para la mitigación y movilización de recursos.

El abordaje de este eje hace parte de la prioridad estratégica definida por el Sector en el RMRP 2021 en relación con: *promover la inclusión de refugiados y migrantes de Venezuela en sistemas nacionales de protección, mecanismos, políticas públicas, marcos legales e institucionales, servicios de asistencia y protección*, prioridad vigente para el proceso de planeación 2022⁸.

Objetivo

Analizar las afectaciones a la tenencia de viviendas en personas refugiadas y migrantes de Venezuela en Latinoamérica y el Caribe, a través de un inventario comunitario de las viviendas que dejaron abandonadas en país de origen, que permita identificar necesidades e impactos, así como trazar alternativas para el acceso a soluciones duraderas en el corto, mediano y largo plazo, tomando en cuenta las políticas y programas existentes en los países de acogida.

Ruta Metodología (2021-2022)

⁷ En Colombia la [CARACTERIZACIÓN CONJUNTA SOBRE MOVIMIENTOS MIXTOS \(COLOMBIA\) DE ENERO A AGOSTO 2021, EVALUACIÓN DE NECESIDADES CONJUNTA – RONDA 1 GIFMM JUNIO 2021 \(COLOMBIA\)](#): evidenció que, el segundo motivo de retorno de venezolanos desde Colombia es la tenencia de vivienda (32%), la segunda necesidad prioritaria en Colombia es el apoyo en vivienda (64%) y de aquellos que manifiestan interés en retornar, 16% mencionan contar con una vivienda en país de origen, 57% manifiestan tener deudas en Colombia y 86% lo vinculan a la imposibilidad de pagar arriendo. En el caso de Ecuador, la [EVALUACIÓN CONJUNTA DE NECESIDADES \(GTRM-ECUADOR\) MAYO 2021](#): señaló que el 33% por ciento de las personas describen su hogar actual como “no apto”, 55% se han visto obligados a mudarse de hogar en el último año.

⁸ En el proceso estratégico de articulación con el Sector de Alojamiento este esfuerzo de articularia con su prioridad estratégica: Las personas refugiadas y migrantes de Venezuela con intención de permanencia en sus países de acogida recibirán apoyo mediante soluciones de alojamiento individuales. La actividad principal se centrará en la asistencia para el alquiler mediante: suministro de información técnica y sensibilización sobre el alojamiento adecuado; asistencia mediante efectivo y cupones; vivienda, tierra y propiedad (HLP); resolución de conflictos; y evaluaciones sobre el mercado de alquiler. El sector también tratará de facilitar el acceso a la vivienda individual, prestando apoyo a la comunidad de acogida para crear opciones de alojamiento mediante mejoras en materia de vivienda, y promoviendo y apoyando a las autoridades nacionales en el establecimiento de planes de acción para facilitar el acceso de las personas refugiadas y migrantes a su derecho a la vivienda

1. Revisión documental de la información disponible.
2. Entrevistas a actores clave/expertos.
3. Desarrollo de las categorías de análisis para la elaboración de herramientas de captura de información sobre viviendas abandonadas.
4. Diseño de la herramienta para el levantamiento de información.
5. Validación de la herramienta con actores clave y población refugiada y migrante.
6. Desarrollo del manual de procedimiento para el levantamiento de información.
7. Formación a encuestadores.
8. Levantamiento de la información a través de los mecanismos existentes en la región (centros de llamada, líneas de atención), así como de herramientas desarrolladas por las organizaciones regional y los sectores nacionales (apps, kioscos virtuales, etc), intentado capturar información que incluya a población en situación de calle, en albergues y asentamientos espontáneos.
9. Compilación, limpieza y sistematización de la información,
10. Análisis de la información.
11. Publicación de resultados.
12. Estrategia de incidencia, monitoreo y seguimiento.

Productos a entregar

2021

- Informe de identificación de tendencias y marco conceptual (categorías de análisis).
- Herramienta para el levantamiento de información.
- Informe del proceso de validación de la herramienta con actores clave.

2022

- Informe del proceso de validación de la herramienta con población refugiada y migrante de Venezuela.
- Informe regional de hallazgos, análisis y recomendaciones.
- Piezas comunicativas de difusión de los hallazgos.

Organizaciones participantes

NRC, HIAS, ACNUR, COOPI, DRC, Mixed Migrations Center